 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Nit. 891.500.269-2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00

Resolución número **1191** de 2017
 (Diciembre 29)

Por medio del cual se modifica la resolución 003 del 04 de enero de 2017, por medio de la cual se adoptó la codificación de las dependencias en la administración central del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.


El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las señaladas en la ley 594 de 2000, Ley 734 de 2002, el decreto 2578 de 2012, expedido por el Ministerio de Cultura y el decreto único del sector cultura 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, establece que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información sea recuperable para uso de la administración en si servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

Que el acuerdo 060 del AGN de 2001, estableció los lineamientos y procedimientos que permiten a las unidades de correspondencia de las entidades públicas cumplir con los programas de gestión documental para la producción, recepción, seguimiento, conservación y consulta de los documentos al igual que en su artículo 7 del control de las comunicaciones internas.

Que el acuerdo 005 de 2013, Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 5°. Clasificación documental. Las entidades del Estado deben desarrollar procesos de clasificación documental, cuyo resultado es el cuadro de clasificación de documentos,

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Nit. 891.500.269-2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00
		PAGINA 2 DE 3

representado en los siguientes niveles y subniveles: fondo, subfondos, sección, subsección, serie, subserie, unidad documental compuesta, unidad documental simple.

Que mediante decreto municipal número 015 del 24 de enero de 2013, se adoptó la codificación para las dependencias de la administración central del municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

Que el artículo 26 del Decreto Municipal 126 del 27 de diciembre de 2016 le asignó al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la administración de la gestión documental y el archivo municipal.

Que el artículo 15 del decreto 126 de 2016, conformó la estructura orgánica del municipio y este mismo artículo en el numeral 15.1 estableció la estructura orgánica de la entidad.


Que para la comprensión e implementación de la presente resolución se debe entender que los cuatro dígitos de la codificación representan el fondo, la sección y subsecciones documentales de la entidad, de manera que, el primer dígito (1) representa el fondo documental del Municipio de Santander de Quilichao, los dos siguientes dígitos (100) representa las secciones documentales, entendidas como, el despacho, las oficinas, los departamentos y las secretarías de la entidad y el último dígito (1000) representan los grupos de trabajo especializados que están al interior de las dependencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la resolución 003 del 4 de enero de 2017, el cual quedará así:

- 1000 Despacho del Alcalde
- 1010 Oficina Asesora Jurídica
- 1020 Oficina de Control Interno
- 1030 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
- 1040 Departamento Administrativo de Hacienda


 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Nit. 891.500.269-2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 00
		PAGINA 3 DE 3

- 1050 Departamento Administrativo Desarrollo Institucional
- 1060 Secretaría Privada
- 1070 Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda
- 1071 Dirección Técnica de Vivienda y Hábitat
- 1080 Secretaría de Movilidad
- 1090 Secretaría de Educación y Cultura
- 1100 Secretaría Local de Salud
- 1110 Secretaría Infraestructura y Equipamiento Municipal
- 1120 Secretaría de Gobierno Paz y Convivencia Ciudadana
- 1121 Comisaria de Familia
- 1130 Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria
- 1140 Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental

Artículo 2º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santander de Quilichao, Cauca, a los 27 días del mes de diciembre de 2017


ÁLVARO HERNANDO MENDOZA BERMÚDEZ
 Alcalde Municipal

Redactora/transcriptora: Iulia Vergara Tombé
 Reviso: oficina jurídica 